

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con memorial presentado el demandado solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-945.

Sírvase proveer.

Manizales, 29 de octubre de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 1217

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Demandado: HERIBERTO VALENCIA LLANO
Radicado: 17001-40-03-005-2016-00316-00

Vista la constancia secretarial que antecede, debe decirse que revisado en su integralidad el dossier se desprende que mediante providencia del 11 de julio de 2016 se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación y, entre otras cosas, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares; decisión que fue comunicada a través del oficio Nro. 2576 de la misma fecha.

Sin embargo y aun cuando las medidas cautelares ya se encuentran levantadas, por secretaría se expedirá nuevamente oficio comunicando el levantamiento con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el cual será enviado directamente por el Juzgado a dicha

dependiente y deberá la parte interesada estar atenta al pago de los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 170 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria